



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE BUIN
Dirección de Obras Municipales

**RESOLUCION RECTIFICATORIA Y
COMPLEMENTARIA N° 141/ 2024.**
**REF.: Rectifica certificado de
Regularización N°15 de fecha 28.02.2024.**

Buin, 18 de marzo de 2024.

VISTOS:

- Certificado de Regularización N° 15 de fecha 28.02.2024, (Permiso y Recepción Definitiva) vivienda superficie máxima 90m2, hasta 1.000 UF, acogida al Título I de la Ley 20.898.
- Expediente N°9082 de fecha 10.02.2024.

CONSIDERANDO:

- Que, es necesario rectificar el Certificado de Regularización N°15 de fecha 28 de febrero 2024, correspondiente a la aprobación del permiso y recepción definitiva del expediente N°9082, debido a error involuntario en la digitación del documento, en el punto 2 de las Notas.

RESUELVO:

- TENGASE POR RECTIFICADO el Certificado de Regularización N°15 de fecha 28 de febrero 2024, correspondiente a la aprobación del permiso y recepción definitiva del expediente N°9082, de la Dirección de Obras Municipales.
- Que rectifica en el punto 2, lo siguiente:

Donde dice:

NOTAS: SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES DE LA AUTORIZACIÓN)
1.- El presente Permiso de Edificación y Recepción Definitiva Simultánea acogido a la Ley N° 20.898, se emplaza en General Carlos Prats N°2849, Rol 5034-9, el cual posee una superficie de terreno de 80,56 m2
2.- El predio no cuenta con ningún permiso ni recepción previa, por lo que la regularización acogida a la Ley 20.898, alcanza una superficie total construida de 88,14 m2 , de las cuales 88,14 m2 corresponden a superficie habitable.
3.- El proyecto se acoge al Título 5 Capítulo 6 de la O.G.U.C sobre las condiciones mínimas de elementos de construcción no sometidas a cálculo de estabilidad.

Debe decir:

NOTAS: SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES DE LA AUTORIZACIÓN)
1.- El presente Permiso de Edificación y Recepción Definitiva Simultánea acogido a la Ley N° 20.898, se emplaza en General Carlos Prats N°2849, Rol 5034-9, el cual posee una superficie de terreno de 80,56 m2
2.- La construcción existente cuenta con Permiso de Edificación N° 141/1999, y Recepción Final N° 51/2001 por 49,25 m2, lo que sumado a los 38,89 m2 de la presente regularización acogida a la Ley 20.898, alcanza una superficie total construida de 88,14 m2, de las cuales 88,14 m2 corresponden a superficie habitable.
3.- El proyecto se acoge al Título 5 Capítulo 6 de la O.G.U.C sobre las condiciones mínimas de elementos de construcción no sometidas a cálculo de estabilidad.

1. Apruébese la presente Rectificación, la cual se incorpora al Certificado de Regularización N°15 de fecha 28 de febrero 2024, en el expediente N° 9082.
2. Entiéndase la presente Resolución como Rectificatoria y complementaria al Certificado de Regularización N°15 de fecha 28 de febrero 2024.



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE BUIN

Carlos Condell N° 415 - www.buin.cl

3. Comuníquese lo resuelto a quien corresponda, anótese en el registro de esta Dirección de Obras Municipales archívese el original y entréguese otra al interesado para los fines que estime conveniente.

